



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN COMUNITARIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL
“MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES” POR EL DE “MINISTERIO DE
LA FAMILIA Y POBLACIONES VULNERABLES”**

La Congresista **MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO** miembro del **GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL “MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES” POR EL DE “MINISTERIO DE LA FAMILIA Y POBLACIONES VULNERABLES”

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional el cambio de denominación del “Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” por el de “Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables”.

Lima, marzo de 2023

A collection of handwritten signatures and names, some crossed out or circled. The names include: "VOCERO PARA MONTE/A", "Jorge Avelo A.", "James Neville R.", "TANIA ROMEROS", "TONIA ROMEROS", "Hedda Aguirre", "Vivian Ojeda", "Bazan Calderon, D.", "Miguel Angel Arceval Masover", "Marking Porter Lopez", "Diana Harding", "P. Martin", "Drift", "Felix Frobili", "Disiplinada", and "BAZAN CALDERON, D.". Some signatures are large and stylized, while others are smaller and more legible. There are also some small marks like "NO JUS" and "A la".

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de octubre de 1996, mediante el Decreto Legislativo 866, se aprobó la Ley de Organización y Funciones de del Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano; cuyo objeto fue definir el ámbito, misión, objetivos, funciones y organización del sector.

Posteriormente, el 11 de julio del año 2022, se publicó la Ley 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios que amplía las funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a temas de niñez, personas de la tercera edad y poblaciones en situación de pobreza, discriminadas y excluidas.

Luego, el 20 de enero de 2012, mediante Decreto Legislativo 1098, el sector adopta la denominación Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, manteniendo dicha denominación hasta la fecha e incluyendo en su ámbito de competencia a las mujeres y grupos de personas que sufren desprotección como niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, entre otros.

Según se observa en su organigrama institucional, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuenta con dos despachos viceministeriales: Viceministerio de la Mujer, que se encuentra encargado de la Dirección General de igualdad de género y no discriminación, la Dirección General de Enfoque de Género y la Dirección General Contra la Violencia de Género.



Por otro lado, el Viceministerio de Poblaciones Vulnerables se encuentra encargado de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado; la Dirección General de Familia y la Comunidad; la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes y por último la Dirección General de Adopciones.



Como se aprecia, el Viceministerio de Poblaciones Vulnerables acumula direcciones generales importantes cuya labor no es percibida por la ciudadanía por priorizarse las labores que cumplen las direcciones generales a cargo del Viceministerio de la Mujer. El sector Mujer y Poblaciones Vulnerables prioriza el trabajo en temas de género y lucha contra la violencia a la mujer, dejando de lado importantes temas como la atención de las familias, niños y adolescentes en estado de abandono o vulnerabilidad, la atención de adultos mayores, atención a personas con discapacidad promoción de adopciones de menores abandonados, atención de desplazados, promoción del voluntariado, entre otros.

Por estos motivos, es necesario llamar la atención del Poder Ejecutivo para que brinde la misma atención que le da al tema de género y mujer a todos los sectores que forman parte de la competencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En efecto, hemos notado que el sector en cuestión, lejos de realizar un trabajo equitativo en todas las competencias de su sector, pese a contar con todas las direcciones necesarias para hacerlo, sólo se ha enfocado en desarrollar a profundidad el tema de género y mujer.

La falta de atención es percibida en la distribución del presupuesto del sector Mujer y Poblaciones Vulnerables cuyo total para el año 2022 es de 769 millones de soles, de los cuales sólo se ha destinado 21 millones para personas con discapacidad (CONADIS), 130 millones para atención de niños y adolescentes en estado de abandono, 21 millones para atención de adultos mayores.

Es muy conocido el impulso que se le brinda al tema de mujer y enfoque de género desde este sector, impulso que contrasta con la poca atención que día a día observamos en los albergues de adultos mayores, los centros de atención residencial de menores de edad y la atención a las personas con discapacidad.

En la experiencia internacional, tenemos que la familia es el centro de políticas públicas, al punto de ser considerados como un elemento central en algunos países como Chile, que cuenta con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, generando con ello políticas públicas que benefician a todos los componentes de la familia en su sociedad.

El principal generador de descomposición social en nuestro continente y nuestro país es el desmoronamiento y desinterés por la familia como célula básica de nuestra sociedad, unidad familiar en la que se desarrollan las primeras relaciones de los seres humanos.

La familia destaca como la institución socio cultural más importante en nuestro país y merece ser atendida con prioridad, pues una familia fuerte produce buenos ciudadanos y una mejor sociedad. Si existiría una política que impulse familia evitaríamos muchos problemas públicos que afronta nuestra sociedad como por ejemplo la delincuencia, la violencia hacia mujeres, menores de edad y adultos mayores.

El informe elaborado por UNICEF denominado "*Are the world's richest countries family-friendly? Policy in the OECD and EU*"¹ (¿Son los países más ricos del mundo favorables a la familia? La política de la OCDE y la Unión Europea); hace un llamado a los países para promover políticas públicas a favor de la familia.

Al respecto, la directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore ha señalado que²: "*No hay momento más importante en el desarrollo de los cerebros de los niños –y por lo tanto de su futuro– que los primeros años de vida (...) Necesitamos que los gobiernos nos ayuden a proporcionar a los padres el apoyo que necesitan para crear un entorno propicio para sus hijos pequeños. Y necesitamos el apoyo e influencia del sector privado para que esto suceda*".

En este contexto, la familia se constituye en la unidad fundamental de desarrollo de todos los seres humanos, por ello, es obligación de los gobiernos de todos los países darles la importancia debida a las políticas públicas a favor de las familias.

Contrario a lo que se piensa, la iniciativa no busca invisibilizar a las mujeres como algunos sectores de la sociedad afirman, ni dejarlas en estado de abandono; de hecho, se mantendrán en el sector con la misma importancia que tienen hasta el día de hoy, en contraposición, lo que busca la iniciativa es brindar mayor atención a los demás componentes de la familia y temas relativos a ella, que no vienen siendo atendidos con la misma importancia que se le brinda a la mujer en el sector, como por ejemplo, la niñez, adolescentes y adultos mayores en estado de abandono, las personas con discapacidad, desplazados, el voluntariado, las adopciones, las sociedades de beneficencia, entre otros.

¹ CHZHEN, Yekaterina y otros. "*Are the world's richest countries family-friendly? Policy in the OECD and EU*". Oficina de Investigación de UNICEF. Año 2019

² Ver: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/suecia-noruega-islandia-estonia-portugal-primeros-puestos-politicas-favorables-familia>

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Al tratarse de una iniciativa legislativa declarativa, la aprobación de la presente iniciativa no modifica ninguna norma, tal sólo es un llamado de atención al Poder Ejecutivo para que priorice a las familias en las políticas públicas a nivel nacional.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El cambio de denominación del **"Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"** por el de **"Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables"** no generará gasto al erario nacional, ya que actualmente el sector cuenta con viceministerios, direcciones generales y direcciones que deben proteger y promover políticas públicas de todos los competentes de la familia.

La propuesta generará un beneficio para la sociedad en la medida que varios grupos sociales desprotegidos serán atendidos con la misma importancia que se le brinda a la mujer. El beneficio en concreto estaría enfocado a la niñez y adolescencia en estado de abandono, a los adultos mayores en estado de abandono, a las personas con discapacidad y se mantendría el trabajo de protección contra la violencia a las mujeres.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se vincula con la décimo sexta política de Estado del acuerdo nacional que propone el **"Fortalecimiento de la Familia, Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud"**.

En este contexto, el Estado se comprometió a fortalecer a la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y derechos de todos sus integrantes. Asimismo, existe el compromiso de promover espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como el respeto a los valores morales, culturales y sociales.

Con este objetivo, el Estado se comprometió a garantizar programas educativos orientados a la formación y al desarrollo de familias estables, basados en el respeto de todos sus integrantes.